

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que por motivo del paro del 28 de Abril de 2021 en contra de la reforma tributaria, el despacho cesa sus actividades en consecuencia no habrá atención al público y se aplazara toda diligencia, salvo Audiencias penales de garantías y acciones de tutela Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 26 de Abril de 2021 a fin de que sirva proveer al respecto.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, veintiséis de Abril de dos mil veintiuno

Auto sustanciación N° 110
Proceso: Despacho Comisorio N° 023
Comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
Comisión: Diligencia de Secuestro
Radicado: 2020-0004-00 DC

Vista la constancia anterior, con el fin de llevar a cabo la comisión, *-diligencia de secuestro-* sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 375-40604, predio denominado el Diamante, ubicado en el corregimiento de la María en la Jurisdicción del Municipio del Águila Valle del Cauca, y de propiedad del señor JORGE HERNAN MARTINEZ se dispone a señalar nueva fecha, la cual sería para la hora de las ocho de la mañana (8:00 am), del día MIÉRCOLES CINCO (5) de MAYO del año 2021.

La diligencia se llevara a cabo bajo los términos contemplados en la comisión y comisión y bajo los demás lineamientos del auto de sustanciación N° 011 de 28 de Enero de 2021.

Expídase por Secretaria la respectiva citación

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df62cfdc27ca5f77fe94463e9994df8b234854ab7cb2d9dbccab65912b714b74

Documento generado en 26/04/2021 03:36:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>